

**MAT: ADJUDICA LÍNEAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 Y 13 PARA LA ADQUISICIÓN 2997-58-L113.**

**MONTE PATRIA; 04 DE JUNIO 2014.-**

**VISTOS**

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 11659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Convenio mandato entre Gobierno Regional de Coquimbo y municipalidad de Monte Patria Suscrito el día 24.05.2012;
- Decreto Alcaldicio N°10.142 de fecha 11 de octubre de 2013, que aprueba bases y nombra comisión evaluadora de la propuesta denominada "Equipamiento y Equipos Hogar de Ancianos de Huana, comuna de Monte Patria", ID 2997-58-L113;
- Lo señala en el punto N° 6 de las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta N°2997-58-L113;
- Lo dispuesto por la comisión evaluadora de las ofertas en informe razonado de abril del 2014
- Lo informado por Gobierno Regional de Coquimbo en ordinario N° 1971 de fecha 19 de mayo de 2014, el que aprueba adjudicación de líneas 2,3,4,6,11 y 13, para adquisición 2997-58-L113;
- Ordinario N°2.183, de fecha 03.06.014 que autoriza adjudicación línea 1,5,7 y 9 de la adquisición 2997-58-L113
- Oferta realizada por los proveedores señores Dipromed S.A para las líneas 4 y 13; Comercializadora Oficinta Limitada para las líneas 1, 5, 6, 7, 9 y 11 y Juan Poblete Cano para las líneas 2 y 3.
- Certificados de disponibilidad presupuestaria Números 140 y 1224, emitido por el Jefe de División de Administración y finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Providencia emitida por el Señor Alcalde de fecha 04.06.014, que autoriza adjudicación de líneas 1,2,3,4 5,6,7, 9 11 y 13 para la adquisición 2997.58-L113; y declara inadmisibles líneas 8,10 y 12;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

**DECRETO ALCALDICIO N°5997 .-**

**1.-ADJUDÍQUESE, por línea, Propuesta Pública denominada "EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS HOGAR DE ANCIANOS HUANA, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-58-L113, a los siguientes proveedores, y conforme a las líneas, cantidades y valores de productos que a continuación se detallan:**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

Proveedor	R.UT	Item/ línea adjudicada	Cant idad	Valor Unt. Neto	Valor total por línea (neto)	Valor total adjudicado iva incluido
Dipromed S.A	86.397.000.-8	Item equipamiento:				<b>\$1.019.901</b>
		N°4: Catres clínicos	04	\$198.985	\$759.940	
		N° 13: camilla Clínica	01	\$61.120	\$61.120	
Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	79.702.500-3	Item equipamiento:				<b>\$ 3.725.857</b>
		N°6: Cocina 04 quemadores	01	\$117.647	\$117.647	
		N°11: Cama americana	16	\$107.503	\$1.720.048	
		Item equipos:				
		N°1: Refrigerador	01	\$203.361	\$203.361	
		N°5: secadora	01	\$419.328	\$419.328	
		N°7: Lavadora	01	\$359.644	\$359.644	
N°9: Led 32"	02	\$155.642	\$310.924			
Juan Carlos Poblete Cano	7.065.462-8	Item equipamiento:				<b>828.359</b>
		N°2: Comedor 8 sillas	01	\$337.300	\$337.300	
		N° 3: Comedor 6 sillas	04	\$89.700	\$358.800	

**2.- PROCÉDASE** con la emisión de las Órdenes de Compra, respectivas, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

**3.- ESTABLÉZCASE**, que el plazo de entrega de los productos para las líneas 1,4,5,7, 9, 11 y 13 será de tres días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra, en tanto para las líneas 2 y 3 será de 6 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra al proveedor.

**4.- IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al item equipamiento al subtítulo 31 item 02 asignación 006 y el gasto por concepto de adquisición de equipos al subtítulo 31 item 02 asignación 005 del Gobierno Regional de Coquimbo.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,  
SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

FMU/azr/-